

Revalorización de las pensiones públicas 2026

Real Decreto-ley 3/2026, de 3 de febrero, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia de Seguridad Social

El Gobierno ha aprobado de manera urgente la revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, de Clases Pasivas del Estado y de otras prestaciones públicas para el año 2026, mediante el *Real Decreto-ley 3/2026, de 3 de febrero, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia de Seguridad Social*¹.

Esta medida urgente responde a la protección social de la que dependen millones de personas en España y miles en Canarias. La norma garantiza la revalorización de las pensiones contributivas en un 2,7% para garantizar el mantenimiento del poder de compra en base a la inflación media registrada en 2025.

Pese a estas mejoras de las pensiones, cabe recordar que la revalorización se queda por debajo del nivel de inflación 2,9% IPC nacional y 2,8% IPC en Canarias y que la edad de jubilación ordinaria para el año 2026 aumenta a 66 años y 10 meses con una cotización de 38 años y 3 meses.

Asimismo, CCOO en la mesa del Ingreso Mínimo Vital (IMV), celebrada el lunes 2 de febrero de 2026, instó al Ministerio de Inclusión y Seguridad Social que el Consejo de Ministros que garantizara la revalorización de las pensiones y del IMV, con el objeto de que no peligrase tras la no convalidación del RD-Ley 16/2025 en el Congreso.

Medidas

¹<https://www.boe.es/boe/dias/2026/02/04/pdfs/BOE-A-2026-2548.pdf>

1) Aumento de las pensiones:

- a) **de las pensiones contributivas del 2,7% de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC).** El IPC aplicado es el medio entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025, según la fórmula establecida en la Ley 20/2021, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones, aprobada en 2021 y acordada con los interlocutores sociales. El complemento para la reducción de la brecha de género, se revaloriza en un 2,7% sobre la cuantía reconocida en 2025.
- b) **de las pensiones mínimas del 7%** (aunque este porcentaje es mayor para pensiones con cónyuge a cargo y viudedad con cargas familiares que aumentan un 11,4%). La pensión mínima de jubilación en hogares unipersonales se fija en 13.106,80 euros anuales (frente a los 12.241,6 euros de 2025) y de 17.592,40 euros en los casos con cónyuge a cargo (en 2025 ha sido de 15.786,4 euros).
- c) **de las pensiones no contributivas e Ingreso Mínimo Vital (IMV) del 11,4%.** Ambas prestaciones toman como referencia el umbral de riesgo de pobreza severa y sus respectivas cuantías se establecen en base a la de las pensiones no contributivas en 14 pagas (628,80 euros/mes), el IMV en 12 pagas (733,60 euros/mes), correspondiendo anualmente 8.803,20 euros.
- d) **las pensiones de vejez e invalidez (SOVI)** se han revalorizado también en un 7,07%. Alcanzando los 599,60 euros/mes en el caso de las no concurrentes, y los 582,10 euros/mes para las concurrentes.
- e) **la asignación por hijo/a a cargo o menor con discapacidad reconocida igual o superior al 65%** alcanza en 2026 los 5.962,80 euros anuales, mientras que **la asignación por hijo/a a cargo o menor con discapacidad reconocida igual o superior al 75%** se sitúa en 8.942,40 euros anuales, es decir, un incremento interanual del 2,7%.

2) **Modificaciones en cotizaciones.** Se actualizan la base mínima de cotización y los grupos de cotización.

- a) **El tope máximo de cotización se fija en 5.101,20 euros.**
- b) **Se actualiza la cotización del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (0,90%),** 0,75% por ciento a cargo de la empresa y 0,15% a cargo de la persona trabajadora.
- c) **Se actualiza la cotización adicional de solidaridad,** en función de las retribuciones.

- 3) **Prórroga de los tramos de rendimientos netos vigentes en 2025 de autónomos/as para 2026.**
- 4) **Prórroga de compatibilidad de jubilación y trabajo para profesionales sanitarios** (Atención Primaria, médico de familia y pediatras).
- 5) **Cotización adicional para el colectivo de bomberos forestales y los agentes forestales y medioambientales.** Que permite activar los coeficientes reductores que hacen posible el anticipo de la edad de jubilación de estos colectivos, en reconocimiento a la especial penosidad y peligrosidad de su trabajo.
- 6) **Supresión de la obligación de declarar la renta a quienes perciben prestaciones por desempleo.**

Estas medidas entraron en vigor desde el 1 de enero de 2026 y hasta la aprobación de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Pensionistas en España y en Canarias

Tabla 1. Protección social España y Canarias.

	Protección social	Pensiones contributivas	Pensiones no contributivas	IMV
España	12,3 mill	9,4 mill	0,5 mill	2,4 mill
Canarias	524.531	351.426	43.829	129.276

Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Estadística de Pensiones de la Seguridad Social.

Pensiones contributivas

En España existen cerca de 12,3 millones de personas bajo el paraguas de la protección social. De las cuales, alrededor de 9,4 millones reciben más de 10,4 millones de pensiones contributivas y si lo extrapolamos a Canarias son 351.426 pensionistas, el 48,6% son mujeres con una pensión media al mes de 1.224,16€ y el 51,4% hombres con una pensión media al mes de 1.447,41€, que perciben un total de 377.961 pensiones contributivas.

En Canarias, la pensión media contributiva se sitúa en 1.244,81€/mes, es decir 118,55€ menos que la media española.

En orden al número de pensiones en Canarias, la pensión de jubilación es en la que más personas perciben con un total de 214.249, más en Las Palmas (111.155) que en Santa Cruz de Tenerife (103.094). Le sigue la pensión de viudedad con un total de 83.885 y un importe medio de 917,8€/mes. Continúa la pensión de incapacidad permanente con un total de 60.872 y una cuantía media mensual de 1.198,93€. Por último, las pensiones de orfandad (16.309) con 522,29€/mes y favor de familiares (2.646) con 796,73€/mes. Por tanto, 6 de cada 10 pensiones contributivas son de jubilación y de las de viudedad, el 95% son mujeres.

Tabla 2. Pensionistas, importe medio pensiones, mujeres y hombres. España y Canarias a 1 de enero de 2026.

	AMBOS SEXOS			MUJERES				HOMBRES			
	Número	Importe medio mensual	Edad media	Número	% sobre el total	Importe medio mensual	Edad media	Número	% sobre el total	Importe medio mensual	Edad media
TOTAL	9.455.429	1.507,15€	72	4.695.636	49,70%	1.324,97€	73,2	4.759.752	50,30%	1.686,87€	70,9
CANARIAS	351.426	1.338,81€	69,8	170.958	48,60%	1.224,16€	70,5	180.466	51,40%	1.447,41€	69
Palmas (Las)	185.268	1.361,83€	69,2	89.046	48,10%	1.239,46€	69,9	96.222	51,90%	1.475,07€	68,6
S.C.Tenerife	166.158	1.313,13€	70,4	81.912	49,30%	1.207,53€	71,2	84.244	50,70%	1.415,82€	69,6

Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Estadística de Pensiones de la Seguridad Social.

Tabla 3. Número de pensiones, importe y pensión media mensual. España y Canarias a 1 de enero de 2026.

	Total pensiones		
	Número	Importe (€)	P. media (€/mes)
Total sistema	10.452.674	14.250.714.013,65	1.363,36
Canarias	377.961	470.489.519,02	1.244,81
Palmas (Las)	199.598	252.302.308,48	1.264,05
S.C.Tenerife	178.363	218.187.210,54	1.223,28

Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Estadística de Pensiones de la Seguridad Social.

Tabla 4. Incapacidad permanente y jubilación. Número de pensiones, importe y pensión media mensual. España y Canarias a 1 de enero de 2026.

	Incapacidad Permanente			Jubilación		
	Número	Importe (€)	P. media (€/mes)	Número	Importe (€)	P. media (€/mes)
Total sistema	1.053.843	1.320.656.665,25	1.253,18	6.666.863	10.424.049.110,84	1.563,56
Canarias	60.872	72.981.477,38	1.198,93	214.249	309.892.210,94	1.446,41

Palmas (Las)	34.164	42.869.573,95	1.254,82	111.155	163.061.067,41	1.466,97
S.C.Tenerife	26.708	30.111.903,43	1.127,45	103.094	146.831.143,53	1.424,25

Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Estadística de Pensiones de la Seguridad Social.

Tabla 5. Viudedad y orfandad. Número de pensiones, importe y pensión media mensual. España y Canarias a 1 de enero de 2026.

	Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares		
	Número	Importe (€)	P. media (€/mes)	Número	Importe (€)	P. media (€/mes)	Número	Importe (€)	P. media (€/mes)
Total sistema	2.348.590	2.282.619.115,44	971,91	336.536	185.058.581,27	549,89	46.842	38.330.540,85	818,29
Canarias	83.885	76.989.672,62	917,8	16.309	8.518.005,03	522,29	2.646	2.108.153,05	796,73
Palmas (Las)	43.353	40.142.584,83	925,95	9.136	4.823.546,55	527,97	1.790	1.405.535,74	785,22
S.C.Tenerife	40.532	36.847.087,79	909,09	7.173	3.694.458,48	515,05	856	702.617,31	820,81

Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Estadística de Pensiones de la Seguridad Social.

Pensiones no contributivas

En España cerca de 500.000 personas perciben una pensión no contributiva. En Canarias, a diciembre de 2025 lo hacen 43.829, siendo el 63,74% mujeres.

Por tipo de pensión, la de jubilación son 17.978, de las que el 69,48% son mujeres. Seguida de la de invalidez 17.664 de las que 52,2 son mujeres, y de la de jubilación derivada de invalidez 8.187 de las que el 76,01% son mujeres.

Ingreso Mínimo Vital

En España perciben el Ingreso Mínimo Vital alrededor de 2,4 millones de personas.

En Canarias hay un total de 129.276 personas beneficiarias, de las cuales 73.165 son hombres y 56.066 son mujeres, según los últimos datos aportados del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a cierre de la presente nota (octubre 2025). Del total de personas beneficiarias, 45.894 son menores de edad.

Hay que recordar que la última Encuesta de Condiciones de Vida (con datos de 2024) estima que la población en situación de riesgo de pobreza en Canarias es de 548.038, por lo que el porcentaje de cobertura del IMV a las personas en situación de riesgo de pobreza es del 23,6% con los últimos

datos disponibles. O, dicho de otra manera, tan sólo 1 de cada 4 personas en situación de empobrecimiento están recibiendo ingresos del IMV².

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias, a 04 de febrero de 2026

² Es esperable que la población en riesgo de pobreza se haya reducido en el presente año, por lo que es razonable pensar que la cobertura ha mejorado en algo. El contraste lo hemos hecho con los últimos datos disponibles para cada caso.